

DECRETO N° **1846**
TEMUCO, 30 MAYO 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre 2022, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2023.
2. Lo dispuesto en los incisos tercero al sexto, del artículo 22 de la Ley N°17.322, que define la reajustabilidad que aplica en cotizaciones adeudadas.
3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Certificado de deuda de AFP Cuprum de fecha 11 de Mayo de 2023, el cual entrega un listado de las deudas previsionales vigentes, en donde la deuda inicial Municipal suma \$ 108.766.-
2. La necesidad de regularizar situaciones pendientes respecto a los pagos previsionales adeudados a trabajadores municipales según informe de la AFP y ratificado por el departamento de remuneraciones de la Municipalidad.
3. Que conforme a lo dispuesto en la Ley N°17.322, cuando el pago de cotizaciones no se efectúa oportunamente, esto es, dentro de los 10 o 13 primeros días del mes siguiente a aquel en que se devengaron las cotizaciones, según corresponda, las sumas adeudadas se reajustarán entre el último día del plazo en que debió efectuarse el pago y el día en que efectivamente se realice. Para estos efectos, se aumentarán considerando la variación diaria del Índice de Precios al Consumidor mensual del periodo comprendido entre el mes que antecede al mes anterior a aquel en que debió efectuarse el pago y el mes que antecede al mes anterior a aquel en que efectivamente se realice.
4. Que de acuerdo al informe de deuda preliminar entregado por AFP Cuprum y conforme a un análisis detallado de cada uno de los casos, la cifra que se debe regularizar es el valor de \$ 108.766.-
5. Que, parte de la deuda con AFP Cuprum se encuentra en DICOM y considerando que, agotado el análisis respecto a los casos que persisten como deuda debido a errores de cálculo, errores en la tasa aplicada, es necesario cursar la regularización correspondiente para evitar juicios de cobranza e incluso eventuales embargos.
6. Las reuniones de coordinación sostenidas respecto a la deuda Municipal con AFP Cuprum, la Dirección de Administración y Finanzas y las áreas de Educación y Salud que pretenden normalizar y subsanar el registro que actualmente existe en DICOM.
7. El cálculo de Intereses y Reajustes realizado en Plataforma Empleadores de AFP Cuprum sobre los \$ 108.766 adeudados, determina que la deuda reajustada corresponde a la suma de \$ 131.766.-

DECRETO:

1. Páguese a AFP Cuprum en el mes mayo la suma de \$ 131.766.- mediante cheque, la cual corresponde a valores reajustados de los funcionarios que a continuación se señalan y por el periodo que se indica.

PERIODO : JULIO 2021
DEUDA : PLANILLA DESCUADRADA
PRODUCTO : CCO

Rut Afiliado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Valor Inicial
	FERRADA	VASQUEZ	HENRY PATRICIO	\$ 6.555
Valor Inicial Total				\$ 6.555
Saldo a Pago				\$ 15.202

PERIODO : FEBRERO 2022
DEUDA : PLANILLA DESCUADRADA
PRODUCTO : CCO

Rut Afiliado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Valor Inicial
	FERRADA	VASQUEZ	HENRY PATRICIO	\$ 2.758
Valor Inicial Total				\$ 2.758
Saldo a Pago				\$ 5.400

PERIODO : SEPTIEMBRE 2022
DEUDA : PLANILLA DESCUADRADA
PRODUCTO : CCO

Rut Afiliado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Valor Inicial
	MILLAR	ETTORI	CARLOS FROILAN	\$ 3.088
	MATURANA	ARRIAGADA	MURIEL MARION MARIA JOSE	\$ 3.088
	RIFFO	ALONSO	MONICA ORIETTA	\$ 3.088
	ARANEDA	NAVARRO	JUAN ALBERTO	\$ 3.088
	TURRA	PICHUN	PATRICIO ALEJANDRO	\$ 3.088
	BAHAMONDES	POO	JUAN CARLOS	\$ 2.660
Valor Inicial Total				\$ 18.100
Saldo a Pago				\$ 26.833

PERIODO : ABRIL 2023
DEUDA : PLANILLA DESCUADRADA
PRODUCTO : CCO

Rut Afiliado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Valor Inicial
	JORQUERA	SOTO	ERWIN SEBASTIAN ANTONIO	\$ 891
	WINTER	TORRES	NICKOL ALEJANDRA	\$ 832
	ROJAS	CARIÑE	CRISTIAN FELIPE	\$ 832

	GONZALEZ	SUAZO	MANUEL ALEJANDRO	\$ 836
	MARTINEZ	ANTIVIL	JAIME OCCIEL	\$ 1.712
	SILVA	TROPPIA	EXEL GONZALO FELIPE	\$ 832
	ELO	MOLINA	ALEJANDRA ARACELY	\$ 837
	MONTESINOS	BIZAMA	CRISTIAN PATRICIO	\$ 1.458
	GARRIDO	ZAVALA	YOCELYN LICETH	\$ 652
	ARRATIA	VARGAS	VASCO ROMAN	\$ 1.043
	SILVA	LÓPEZ	NATALIE ALEJANDRA	\$ 832
	SOTO	PEREZ	EDUARDO ANDRES	\$ 1.055
	LLANOS	ALARCON	TIRZA ROMINA	\$ 1.712
	SAN MARTÍN	GONZÁLEZ	PAULINA ANDREA	\$ 1.458
	LOBOS	OVALLE	JACQUELINE ANDREA	\$ 832
	MORALES	VALLEJOS	PAOLA ANDREA	\$ 565
	CRUZ	COFRE	MAURICIO EDUARDO	\$ 1.755
	CUEVAS	CASTILLO	BEATRIZ CRISTINA	\$ 699
	DIEZ	RIOSECO	CONSUELO DEL PILAR	\$ 1.466
	CONTRERAS	LEAL	CAROLINA ANDREA	\$ 1.728
	COÑA	HUENTELEO	RUTH PILAR	\$ 683
	GARATE	LOPEZ	MIKEL	\$ 1.240
	MEDEL	LEIVA	HARDY RAFAEL	\$ 1.048
	DE LA FUENTE	INOSTROZA	MARIAJOSE PILAR	\$ 832
	FULLER	FERNANDEZ	VIVIANA MARISOL	\$ 1.466
	NIÑEZ	LOPEZ	ANDREA CRISTINA	\$ 1.043
	NEIRA	ABURTO	ROBERTO FRANCISCO	\$ 1.755
	CARDENAS	NEIRA	LUZ BEATRIZ	\$ 897
	ABARCA	MARIANJEL	CARLOS ROBERTO	\$ 891
	NAVARRETE	URRUTIA	CHRISTIAN HERNAN	\$ 830
	CASTRO	DUBRENIL	ORIANA DEL CARMEN	\$ 837
	SANDOVAL	BARRIGA	MARIA EUGENIA	\$ 837
	AEDO	VALLEJOS	CAMILO HERNAN	\$ 1.712
	BARRIENTOS	LOMA OSORIO	CRISTIAN ESTEBAN	\$ 1.755
	MARTINEZ	GAJARDO	ROBERTO CARLOS	\$ 1.079
	ALARCÓN	SAN MARTÍN	FARIDE CASILDA	\$ 737
	FALCÓN	GONZÁLEZ	JULIO EDUARDO	\$ 585
	RIQUELME	CARRILLO	ANTONIO ENRIQUE	\$ 1.085
	BUSTOS	MARDONES	GLADYS DEL CARMEN	\$ 604
	YAÑEZ	GUZMAN	PAULA VALERIA	\$ 1.258
	COLOMA	CALDERON	LEONARDO MARCELO	\$ 1.245
	SÁNCHEZ	ARBULU	GIOVANNI PATRICIO	\$ 1.048
	LUNA	CANALES	NORA ENELDA	\$ 589
	MEDINA	MOLINA	JAIME ANDRÉS	\$ 842
	BRAUNING	DELGADO	YESSICA ELIZABETH DEL CARMEN	\$ 1.278
	SAEZ	ARRIAGADA	ALEJANDRA IVONNE	\$ 1.067
	SANTIBAÑEZ	ORMEÑO	SANDRA JAQUILINE	\$ 657
	BRIZUELA	ALIAGA	MARCELO MIGUEL	\$ 663
	ROJAS	PEREZ	YOANNA TERESA	\$ 1.079

	REUSS	BAHAMONDE	JACQUELINE DEL ROSARIO	\$ 652
	OLAVE	LASSERRE	JACQUELINE DEL CARMEN	\$ 501
	SANDOVAL	BENAVENTE	SERGIO ENRIQUE	\$ 1.755
	ZAMBRANO	BUSTOS	DORILA TERESA	\$ 1.501
	MILLAR	ETTORI	CARLOS FROILAN	\$ 1.755
	DELARZE	CARRILLO	CHRISTIAN ARMANDO DE PAUL	\$ 1.528
	GONZALEZ	ALVAREZ	MARIO DAVID	\$ 689
	HERMOSILLA	BRAVO	LEONARDO DEL CARMEN	\$ 624
	MONTOYA	ARIAS	MARGOT IRENE	\$ 674
	VASQUEZ	HORN	LORENA DEL PILAR	\$ 1.291
	ISLA	HERNANDEZ	CRISTIAN MARCELO	\$ 692
	CISTERNAS	SOTO	MARÍA GRACIELA	\$ 725
	BRUNA	BELTRAN	JEANNETTE SOFIA	\$ 580
	MEJIAS	CHANDIA	SANTIAGO FERNANDO	\$ 832
	MATURANA	ARRIAGADA	MURIEL MARION MARIA JOSE	\$ 1.755
	RIVAS	RIVERA	ROSSANNA ISABEL	\$ 1.323
	INZUNZA	GARCIA	ELIZABETH DEL CARMEN	\$ 1.507
	ROJO	VENEGAS	MARCO ANTONIO	\$ 1.755
	FERRADA	VASQUEZ	HENRY PATRICIO	\$ 1.755
	RIFFO	ALONSO	MONICA ORIETTA	\$ 1.755
	FONTEALBA	RIQUELME	RAUL HUMBERTO	\$ 605
	SAN MARTÍN	BELLO	JOSÉ GUILLERMO	\$ 915
	CARRILLO	FUENTES	GUILLERMO LEONARDO	\$ 1.712
	ARANEDA	NAVARRO	JUAN ALBERTO	\$ 1.755
	RESCHKE	ALBERTZ	GERARDO CHRISTIAN	\$ 1.048
			Valor Inicial Total	\$ 81.353
			Saldo a Pago	\$ 84.331

2. Impútese la suma de \$ 131.766.- que demande el presente Decreto al ítem 21.01.001.001 denominado Sueldo Base del centro de costo 11.01.01 del presupuesto del Área Municipal para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/sso

cc. Gestión de Personas.
cc. Oficina de Partes



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
DIRECCION DE CONTROL INGRESOS	REFRENDACION DEL GASTO
ITEM 21.01.001.001	
PRESUPUESTO VIGENTE	2964.059.000
MONTO COMP PTE DCTO.	131.766
SALDO DISPONIBLE	
REF N°	1770 25.05.2023

